



28 de junio de 2017
Circular R-10-2017

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

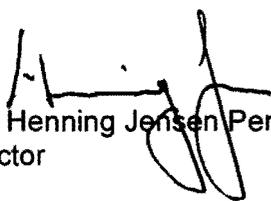
Estimados señoras y señores:

Les comunicamos que el artículo 148 del Código de Trabajo (Sobre Días Feriados), dispone, entre otros asuntos, lo siguiente:

...“Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, el patrono deberá disponer que se trabaje ese día y el disfrute lo trasladará para el lunes siguiente.”...

Con base en lo anterior, el disfrute de ese feriado se traslada para el lunes 16 de octubre de 2017; motivo por el cual, les agradeceré transmitir la presente resolución al personal a su cargo, de modo que puedan programar o reprogramar las actividades con antelación.

Atentamente,


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



AVA

C: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Director, Consejo Universitario
Archivo

